



**EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA MIGRATORIA:
ENTRE LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES Y SU
AGENCIA TRANSFORMADORA**

**THE GENDER PERSPECTIVE IN MIGRATION POLICY: BETWEEN THE
PROTECTION OF FEMALE WOMEN AND THEIR TRANSFORMATIVE AGENCY**

Adriana Jesus Ayala Osso*

**Ministerio de Relaciones Exteriores
(Hartford, Estados Unidos)**

aayalao@rree.gob.pe

<https://orcid.org/0009-0005-6647-6655>

RESUMEN

En América Latina, la migración se ha intensificado en las últimas décadas como resultado de crisis políticas, económicas, sociales y ambientales, generando flujos cada vez más complejos y diversos. En este contexto, las mujeres migrantes enfrentan riesgos diferenciados y, en muchos casos, agravados, vinculados a la violencia basada en género, la explotación laboral, la discriminación y la trata de personas. Estas situaciones se ven

* Diplomática y maestra en Diplomacia y Relaciones Internacionales. Cuenta con un posítulo en Estudios Internacionales Avanzados por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Asimismo, ha realizado el Seminario de Política Exterior Feminista en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania y el Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales en la Organización Internacional para las Migraciones (Argentina). Actualmente, cursa la Maestría en Género, Sociedad y Políticas en FLACSO Argentina.

reforzadas por factores estructurales como la irregularidad migratoria, las barreras lingüísticas, la informalidad laboral, la precariedad económica, los trabajos de cuidado y el acceso limitado a mecanismos de protección.

El presente artículo analiza la importancia de incorporar el enfoque de género en la política migratoria como herramienta clave para prevenir y responder a la violencia que afecta a mujeres migrantes, así como potenciar su agencia transformadora en las sociedades de origen y destino. Para ello, se revisan conceptos fundamentales como feminización de las migraciones y transversalización del enfoque de género en políticas públicas. Asimismo, se presentan propuestas concretas de política migratoria con enfoque de género, orientadas a fortalecer una gobernanza migratoria más inclusiva, eficaz y respetuosa de los derechos de todas las personas migrantes.

Palabras clave: enfoque de género, interseccionalidad, migración, mujeres migrantes, población en situación de vulnerabilidad, política migratoria, políticas públicas.

ABSTRACT

In Latin America, migration has intensified over recent decades as a result of political, economic, social, and environmental crises, generating increasingly complex and diverse flows. In this context, female migrants face distinct—and, in many cases, exacerbated—risks linked to gender-based violence, labor exploitation, discrimination, and human trafficking. These situations are reinforced by structural factors such as irregular migration status, language barriers, informal employment, economic precariousness, care work, and limited access to protection mechanisms.

This article analyzes the importance of incorporating a gender perspective into migration policy as a key tool for preventing and responding to the violence affecting female migrants, as well as for enhancing their transformative agency in both their societies of origin and destination. To this end, fundamental concepts such as the feminization of migration and the mainstreaming of a gender perspective in public policies are reviewed. Furthermore, concrete proposals for gender-responsive migration policies are presented, aimed at strengthening a system of migration governance that

Adriana Jesus Ayala Osso

is more inclusive, effective, and respectful of the rights of all migrants.

Keywords: gender perspective, intersectionality, migration, female migrants, population in situation of vulnerability, migration policy, public policies.

* * * * *

INTRODUCCIÓN

Las migraciones constituyen un fenómeno intrínsecamente vinculado a la historia de la humanidad. Desde tiempos remotos, las comunidades humanas se desplazaron en busca de alimentos, mejores condiciones de vida, protección frente a climas extremos y acceso a diversos recursos. Si bien se trata de un proceso de larga data, en las últimas décadas se observa una intensificación y transformación de los flujos migratorios en América Latina, las cuales no responden a múltiples factores económicos, sociales, políticos y ambientales.

En este contexto, los flujos migratorios en América Latina se han vuelto más complejos y heterogéneos, evidenciando perfiles diversos. Uno de los más relevantes es el de la creciente visibilización de las mujeres migrantes. Aunque la presencia femenina en la población migrante no constituye un fenómeno reciente —ya en 1960 las mujeres representaban el 46.6% de la población migrante—, en los últimos años se ha consolidado el término “feminización de las migraciones”. Este concepto no debe entenderse únicamente como un aumento cuantitativo de la participación femenina en los movimientos migratorios, sino también como un cambio cualitativo en su rol. Cada vez más mujeres migran de manera independiente, lo que evidencia transformaciones de su papel en la sociedad, principalmente como proveedoras económicas.

Este mayor protagonismo no elimina los riesgos y vulnerabilidades específicas que experimentan las mujeres migrantes durante todo el proceso migratorio, como violencia basada en género, explotación y precarización

laboral, discriminación, exposición a redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, xenofobia y estigmatización, así como barreras para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. Sin embargo, es importante tener presente que estas vulnerabilidades no afectan a todas las mujeres migrantes de la misma manera, sino que se encuentran atravesadas por factores interseccionales como la clase social, el origen étnico-racial, la edad, discapacidad, la condición económica, la situación migratoria, el país de origen y la diversidad sexual. Asimismo, resulta igualmente importante reconocer que las mujeres migrantes, sujetas de derechos y agentes activas del desarrollo, con capacidad de agencia y resiliencia que desarrollan estrategias de adaptación, sostienen a sus familias y participan en procesos de desarrollo económico y social.

Diversas investigaciones e informes internacionales señalan que las mujeres son víctimas de diversas vulnerabilidades diferenciadas asociadas a desigualdades estructurales y que estas se profundizan en contextos migratorios. Instituciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONU Mujeres y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han indicado que factores como la situación migratoria irregular, las barreras de acceso a servicios esenciales—especialmente educación y salud—, el desconocimiento de la normativa local y falta de redes de apoyo incrementan la exposición de las mujeres a situaciones de violencia, así como a la explotación laboral. Además, estas condiciones se agravan debido a obstáculos para denunciar situaciones de violencia basada en género, particularmente en contextos de irregularidad migratoria, debido al temor a la deportación. En ese marco, la academia ha resaltado la necesidad de superar los enfoques tradicionales que conciben a las migraciones como un fenómeno neutral y homogéneo, y avanzar hacia políticas públicas que tomen en cuenta la diversidad del fenómeno, especialmente tomar en cuenta los impactos diferenciados de género de manera que se fortalezca la capacidad estatal.

En este marco, este artículo tiene como propósito describir las vulnerabilidades específicas que enfrentan las mujeres migrantes a lo largo del proceso migratorio y de qué manera la incorporación del enfoque de género en la política migratoria puede contribuir a fortalecer su protección

y su capacidad de agencia transformadora en las sociedades de origen y destino. Esta temática resulta relevante puesto a que las medidas tradicionales de gestión migratoria, al asumir los flujos migratorios como homogéneos y al fenómeno migratorio como neutral, han invisibilizado las desigualdades específicas que afectan a las mujeres. En consecuencia, muchas de las políticas públicas han sido insuficientes e ineficaces, reproduciendo desigualdades.

En ese sentido, incorporar el enfoque de género en la política migratoria implica reconocer que dicho enfoque no es una categoría teórica o abstracta, sino que es una herramienta práctica para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas eficaces e inclusivas. Desde esta perspectiva, el artículo busca aportar elementos concretos que contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza migratoria, promoviendo una respuesta estatal que reconozca los impactos diferenciados y desiguales de género que enfrentan.

Para alcanzar este objetivo, el artículo se organiza en cuatro secciones. En primer lugar, se desarrolla un panorama general de las migraciones en América Latina, destacando sus principales transformaciones recientes. En segundo lugar, se aborda el fenómeno de la “feminización de las migraciones”, abordando tanto las contribuciones de las mujeres migrantes como las vulnerabilidades específicas que enfrentan. En tercer lugar, se desarrolla un marco conceptual que permite comprender el enfoque de género y su aplicación en las políticas públicas. Finalmente, se proponen medidas concretas orientadas a integrar dicho enfoque en la política migratoria, con el fin de promover respuestas más integrales, inclusivas y efectivas.

1. PANORAMA MIGRATORIO EN AMÉRICA LATINA: TENDENCIAS ACTUALES

De acuerdo con el *International Migrant Stock de 2024*, la migración internacional, aunque ha ido en aumento, aún continúa siendo un fenómeno pequeño cuantitativamente a nivel global. En ese año, las personas migrantes representaban tan solo el 3.7% de la población mundial, frente al 2.9% registrado en 1990. Si bien el incremento porcentual es pequeño, equivale

a aproximadamente 150 millones adicionales de migrantes internacionales (United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2024). En ese sentido, aunque la mayoría de la población mundial permanece en su país de origen, la migración constituye una excepción que ha adquirido creciente relevancia en el contexto actual y que resulta importante de analizar (Mármora, 2022). El aumento de la migración internacional responde a múltiples factores de naturaleza diversa. Entre ellos destacan causas económicas, sociales y políticas, a las que en los últimos años se ha sumado las de tipo ambientales, asociadas principalmente al cambio climático y a la explotación intensiva de los recursos naturales.

En este contexto, según el mismo estudio, América Latina y el Caribe también han experimentado un aumento de los flujos migratorios, que pasó a representar el 1.6% de la población regional en 1990 al 2.6% en 2024. Asimismo, se observa una transformación en los destinos migratorios: mientras que en 1990 cerca de 51% de las personas migrantes de la región se desplazan dentro de América Latina y el Caribe y el 34% se dirigía a Estados Unidos y Europa; para 2024 alrededor del 80% permanecía en la región— flujos intrarregionales. Estos datos demuestran una reconfiguración en la dinámica migratoria regional, configurando un escenario en el que los países de la región actúan simultáneamente como emisores y receptores de población migrante (United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2024).

Por su parte, el Perú también ha experimentado una transformación significativa, pasando de ser tradicionalmente emisor de migrantes a convertirse en un país receptor. Dedios y Ruiz (2022) sostienen que el cambio inició progresivamente en «2007 y dio un vuelco en 2017, cuando la crisis social, política y económica en la República Bolivariana de Venezuela y el éxodo de población venezolana que dicha crisis ocasionó convirtieron al Perú en el segundo mayor receptor de migrantes venezolanos del mundo» (p. 3) y el primero en solicitantes de refugio de Venezuela.

El año 2007 marcó un primer punto de inflexión, con un incremento de aproximadamente el 70% en la población migrante respecto al año anterior, lo cual estuvo vinculado al crecimiento económico del país, que lo convirtió en un destino atractivo para personas procedentes de Estados Unidos, China

y Argentina, entre otros. En ese momento, la población migrante estaba compuesta mayoritariamente por hombres en edad de trabajar. Por su parte, en 2017, aunque esta característica se mantuvo, se produjo un cambio en el origen de la población migrante, que pasó a ser predominantemente venezolana, representando el 24.6 % del total (Dedios y Ruiz, 2022).

Este crecimiento acelerado de los flujos migratorios transformó la percepción social sobre la migración en la región. Mientras que en un momento inicial predominó una actitud de solidaridad y apertura hacia las personas migrantes, con el paso del tiempo se ha observado un aumento de discursos xenófobos y una mayor presión hacia el Estado para reforzar los controles migratorios. Esto dio lugar a la adopción de medidas desde un enfoque securitista, tal y como señala Del Viso (2024), las políticas migratorias han sido «teñidas por capas de securitización cada vez más robustas: se blindan y militarizan las fronteras terrestres y marinas con medios físicos (muros y vallas) y alta tecnología» (p. 47).

Así, la construcción de percepciones negativas sobre la migración no es espontánea, sino que responde a la acción de diversos actores. Al respecto, Mármora (2022) sostiene:

Se puede encontrar políticos que demagógicamente agitan la “alarma” migratoria con el objeto de incrementar su caudal electoral. Medios de comunicación que recurren a la noticia sensacionalista prejuiciosa contra el extranjero para lograr mayor impacto y, por supuesto, mejorar sus ventas. Funcionarios que tratan de explicar los errores o carencias de su administración por la “marea” migratoria que usaría los servicios sociales o sería la causa principal de la delincuencia. (pp. 25-26)

No obstante, es importante destacar que, en paralelo a estas tensiones, el Perú ha desarrollado esfuerzos relevantes orientados a la regularización e integración de la población migrante. Muchos de estos avances han sido posibles gracias al apoyo de la cooperación internacional y a la articulación interinstitucional promovida por la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este marco, el principal desafío para las personas responsables

de la formulación de políticas públicas radica en equilibrar la necesidad de garantizar la seguridad de la población residente y los derechos de las personas migrantes. Esto implica evitar la adopción de medidas que perpetúen la xenofobia o la discriminación, y avanzar hacia políticas migratorias que promuevan la cohesión social en condiciones de igualdad.

2. FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

De acuerdo con Hania Zlotnik (2003), hasta finales de la década de 1970 predominaba la idea generalizada de que los flujos migratorios estaban compuestos mayoritariamente o únicamente por hombres, debido a que en la percepción general eran los únicos trabajadores. Bajo esta perspectiva, se consideraba que las mujeres tenían una participación marginal, en gran parte porque se asumía que ellas no formaban parte del mercado laboral internacional. Sin embargo, «*such beliefs were rarely based on statistical evidence since, both then and now, data on international migrants often were not classified by sex*» (párr. 2). Como menciona la autora, estas creencias se construyeron más sobre simples supuestos que por datos verificables.

El desarrollo de información estadística desagregada por sexo permitió cuestionar estas ideas y evidenciar que las mujeres no solo han estado presentes en los procesos migratorios, sino que han representado históricamente una proporción significativa de la población migrante. Desde 1960, cuando se comenzaron a sistematizar estos datos, las mujeres constituían aproximadamente el 47% de las personas migrantes. Esta tendencia se ha mantenido relativamente estable a lo largo del tiempo. De acuerdo con el *International Migrant Stock* de 2024, las mujeres representaban el 48% de la población migrante mundial y cerca del 49.8% en América Latina y el Caribe, lo que equivale a un poco más de 8 millones de mujeres migrantes en la región (United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2024).

A partir de esta visibilización y del creciente interés por analizar desde el enfoque de género los flujos migratorios, se ha hecho cada vez más común el término “feminización de las migraciones”. No obstante, este concepto no debe entenderse únicamente en términos cuantitativos –aumento en la participación femenina–, puesto que, como evidencian los datos, su participación ha

sido históricamente significativa. Por el contrario, la feminización de las migraciones implica reconocer cambios cualitativos en el rol que desempeñan las mujeres dentro de estos procesos. En la actualidad, ellas migran cada vez más de manera autónoma, como protagonistas de sus propios proyectos de vida y de sus familias, y no exclusivamente como dependientes de sus familias o parejas, ni únicamente en el marco de procesos de reunificación familiar en los países de destino. Al respecto, resulta interesante mencionar que en el Perú «el porcentaje de hogares jefaturados por mujeres es mayor en hogares venezolanos (45,5%) que en los peruanos (40,2%), con una diferencia muy altamente significativa de 5,3 puntos porcentuales (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2024, p. 49)

Considerando esto, las mujeres migran por diversas razones. Limitar la migración femenina únicamente a factores económicos invisibiliza otras motivaciones igualmente importantes. Si bien la búsqueda de empleo y mejores ingresos constituye un motor importante, muchas mujeres también migran en busca de mejores condiciones de vida, acceso a servicios básicos como educación o salud, o para escapar de contextos de violencia basada en género, entre otras razones. Asimismo, la migración puede representar una vía para liberarse de situaciones de persecución por orientación sexual o de presiones familiares vinculadas a roles tradicionales, como el matrimonio, la maternidad obligatoria o ejercer el rol de cuidadora hacia un miembro de la familia. Estas motivaciones, aunque menos visibilizadas en los estudios sobre migración, son esenciales para comprender la migración desde una perspectiva de género integral. Ignorarlas no solo limita la comprensión de las trayectorias migratorias de las mujeres, sino que también dificulta el diseño e implementación de políticas públicas efectivas, capaces de garantizar su protección y el ejercicio pleno de sus derechos.

2.1. MÁS ALLÁ DE LA VULNERABILIDAD: CONTRIBUCIONES DE LAS MUJERES MIGRANTES A LAS SOCIEDADES DE ORIGEN Y DESTINO

El análisis de la migración femenina ha estado tradicionalmente centrado en las vulnerabilidades que enfrentan durante el proceso migratorio, lo que ha derivado en aproximaciones centradas en su situación de vulnerabilidad

como receptoras de protección y asistencia, por encima de su capacidad de agencia y participación. Si bien estas vulnerabilidades son reales y deben ser atendidas, reducir su experiencia migratoria únicamente a esta dimensión refuerza estereotipos de género que las sitúan como sujetas pasivas que necesitan o requieren principalmente ser protegidas e incluso las responsabilizan cuando experimentan situaciones adversas, bajo la idea de “no cuidarse lo suficiente”.

Por ello, resulta necesario ir más allá de esta mirada y reconocer a las mujeres migrantes como sujetas activas, capaces de incidir en sus propias vidas y en los lugares donde se desarrollan. Las mujeres migrantes son agentes económicas y sociales que contribuyen al sostenimiento de sus familias, dinamizan el mercado laboral y fortalecen los vínculos sociales tanto en los países de origen como destino. En ese sentido, el diseño de políticas públicas con enfoque de género no solo permite hacer frente a las desigualdades que experimentan, sino también potenciar sus aportes al bienestar colectivo. Sin embargo, más allá de un enfoque exclusivamente utilitario, los Estados deben responder a un principio fundamental: como sujetas de derechos, las mujeres migrantes merecen vivir en contextos libres de discriminación, violencia y opresión; y la migración es un derecho fundamental contemplado en el Artículo 13.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La categoría género, además actúa como un principio organizador que influye en las oportunidades laborales disponibles para las mujeres en las comunidades de acogida. La división sexual del trabajo y los estereotipos de género tienden a concentrarlas en determinados sectores, como las cadenas globales de cuidado, es decir los servicios domésticos y atención a personas. Si bien esta inserción puede reproducir roles tradicionales, también puede abrir espacios para la autonomía económica, permitiendo generar ingresos propios, apoyar a sus familias y generar mayor confianza en ellas mismas. No obstante, persiste una presión social diferenciada que exige a las mujeres priorizar el bienestar familiar por encima del propio. Como postula Paiewonsky (2007) «ellas suelen medir sus logros tan solo en función de los beneficios que proporcionan a sus familias y son reconocidas por los demás en los mismos términos» (p. 6).

En el ámbito económico, con relación a las remesas, diversos estudios muestran el papel clave que desempeñan las mujeres en el sostenimiento económico de sus hogares. El estudio *Migrant women & remittances: Exploring the data from selected countries* de ONU Mujeres, señala que, a pesar de percibir, en promedio, menores ingresos que los hombres, las mujeres migrantes envían la misma cantidad de dinero, es decir una proporción mayor de sus ingresos a sus países de origen (Azam et al., 2020). Esta tendencia se mantiene en el tiempo: durante los primeros veinte años de residencia en el extranjero el envío de remesas suele ser constante, y aunque posteriormente puede disminuir, esto suele estar relacionado a cambios en las dinámicas familiares, como la reunificación familiar o la reducción de necesidades de dependientes económicos. Es interesante resaltar que «después de los 15 años de permanencia en el extranjero, las mujeres emigrantes dedican porcentajes mayores de su ingreso al envío de remesas, que lo que hacen los hombres» (Maldonado y Harris, 2024, p. 26). De este modo, no solo sostienen a sus familias, sino que también contribuyen al dinamismo económico de sus países de origen.

Asimismo, las mujeres migrantes participan activamente en los mercados laborales de los países de destino, particularmente en el sector servicios, donde se concentra el 80% de ellas. Su trabajo en áreas como el servicio doméstico, el cuidado de personas, la educación, la salud y el comercio resulta fundamental para el desarrollo de la comunidad de acogida. En particular, su inserción en las cadenas globales de cuidado responde a demandas estructurales, como el envejecimiento poblacional y el aumento de la participación laboral femenina en los países del norte global (Luzes et al., 2024). De esta manera, las migrantes sostienen sistemas de cuidado que permiten que otras mujeres –especialmente las locales– se integren al mercado laboral.

Además de su participación en el trabajo formal e informal, muchas mujeres migrantes desarrollan iniciativas de emprendimiento, lo que contribuye al dinamismo económico de las sociedades de acogida. Por otro lado, desempeñan un papel fundamental en la creación de redes de apoyo, tanto para sus familias como para otras personas migrantes. Estas redes facilitan el acceso a información –que solo se obtiene mediante la

experiencia—, vivienda, empleo y trámites para su regularización, haciendo más llevadero el proceso migratorio para quienes llegan posteriormente. A través de estas prácticas, las mujeres fortalecen la cohesión social en las comunidades de destino.

Finalmente, las mujeres migrantes también actúan como puentes culturales entre sus países de origen y destino. Mantienen y transmiten tradiciones, prácticas culturales y saberes —como la gastronomía—, ya sea a través de sus entornos cotidianos o mediante su participación en asociaciones de migrantes. De este modo, contribuyen a la diversidad cultural de las sociedades receptoras, al mismo tiempo que preservan los vínculos con sus países de origen.

En suma, comprender la migración femenina requiere una perspectiva equilibrada que reconozca tanto las desigualdades como las contribuciones de las mujeres migrantes. Si bien la migración puede contribuir en su empoderamiento, esto no significa que desaparezcan las desigualdades de género que influye en su experiencia migratoria.

2.2. VIOLENCIAS Y DESIGUALDADES EN LA EXPERIENCIA MIGRATORIA DE LAS MUJERES

Es innegable que los factores económicos siguen siendo uno de los principales motivos de la migración femenina. Sin embargo, la inserción laboral de las mujeres migrantes no ocurre en condiciones neutras, sino que está sostenida por la división sexual del trabajo. Es decir, el género opera como un principio organizador que define las oportunidades disponibles para las mujeres en los países de destino. En ese sentido, la mayoría de las trabajadoras migrantes se desempeñan en los llamados “trabajos de mujeres”, como el trabajo doméstico, el cuidado de personas o, en contextos más precarios, el trabajo sexual (Paiewonsky, 2007). Estas ocupaciones se caracterizan por bajos salarios, escasa protección legal, condiciones laborales deficientes y poco reconocimiento social, lo cual las coloca en desventaja frente a los hombres. Además, ellas suelen enfrentar mayores dificultades para acceder al mercado laboral, experimentan períodos prolongados de desempleo y, una vez empleadas, concentran las tasas más altas de informalidad laboral (Luzes et al., 2024).

Un caso notable de estas desigualdades son las cadenas globales de cuidado, donde las mujeres migrantes —principalmente provenientes del Sur Global— cubren la demanda de trabajo doméstico y de cuidados en los países del Norte. Aunque este tipo de trabajo representa una vía de inserción laboral relativamente accesible, suelen desarrollarse en condiciones de informalidad, sin acceso a derechos laborales básicos como seguridad social, contratos formales o jornadas reguladas. Estas experiencias no son homogéneas, ya que varían según factores como la nacionalidad, el origen étnico, la clase social o la situación migratoria, lo que evidencia la importancia de un enfoque interseccional para comprender estas desigualdades particulares.

A esto se suma la discriminación de género en los países de destino, que se combina con su condición de extranjeras. Esta doble discriminación se traduce en mayores niveles de precariedad laboral, subempleo y dificultades de integración, incluso entre mujeres altamente calificadas. Muchas se ven obligadas a aceptar empleos por debajo de su formación o en modalidades de medio tiempo e inestables, debido a que deben equilibrar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico no remunerado, el cual continúa recayendo de manera desproporcionada sobre ellas (Luzes et al., 2024).

Además de las desigualdades estructurales, las mujeres migrantes enfrentan estereotipos que influyen la forma en que son percibidas en las comunidades de acogida. Según datos del Laboratorio de Percepción Ciudadana y Migración del Banco Interamericano de Desarrollo, existen tres narrativas predominantes: aquellas que las presentan como víctimas, las que se centran en su aspecto físico y las que giran en torno a su maternidad. Las primeras refuerzan su imagen de vulnerabilidad frente a la violencia basada en género o delitos como la trata de personas o el feminicidio, y aunque son riesgos reales, esta visión puede reforzar una imagen pasiva de las mujeres migrantes (Luzes et al., 2024). Las segundas narrativas tienden a objetivizarlas, reforzando estereotipos que fomentan una suerte de competencia entre mujeres migrantes y locales. Este tipo de discursos tiene consecuencias graves, ya que la hipersexualización de las migrantes aumenta su exposición a situaciones de explotación como la trata con fines sexuales. Por su parte, las narrativas sobre la maternidad oscilan entre la victimización y criminalización, al presentarlas como una “carga” para los

servicios públicos, o acusarlas de utilizar estrategias como regularizar su situación migratoria a través del nacimiento de hijos e hijas en el país de destino —“bebé ancla”—, además de cuestionar su rol como madres, ya sea por migrar sin sus hijos e hijas o por exponerles a riesgos durante el tránsito migratorio (Luzes et al., 2024).

En este contexto, la violencia de género constituye una amenaza constante en todas las etapas del proceso migratorio —origen, tránsito y destino. Las mujeres migrantes enfrentan riesgos de acoso, violencia sexual, psicológica y física, y trata de personas. En este último caso afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, especialmente a aquellas en situación migratoria irregular, quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. Según el *Global Report on Trafficking in Persons 2024*, el 61% de las víctimas de trata a nivel mundial en 2022 fueron mujeres y niñas (United Nations Office on Drugs and Crime, 2024). Asimismo, el 36% de los casos tuvo como finalidad la explotación sexual, dentro de los cuales el 64% correspondió a mujeres y el 28% a niñas. En Sudamérica, la situación es igualmente preocupante, ya que el 62% de las víctimas identificadas son niñas y mujeres.

A nivel nacional, el Perú refleja esta tendencia. De acuerdo con estadísticas del Ministerio del Interior (2025), el 82.3% del total de víctimas en las denuncias de trata en 2025 fueron mujeres y niñas — 21% niñas de 0 a 5 años — y el 33% de los casos estuvo vinculado a explotación sexual. Sin embargo, estas cifras solo muestran una parte del fenómeno, ya que se estima que, por cada víctima identificada, existen aproximadamente veinte que permanecen invisibilizadas en el mundo (Urban et al., 2020). Las víctimas son captadas mediante engaños y terminan en situaciones donde son obligadas «a realizar trabajos forzados, a participar de actividades delictivas, o también pueden ser víctimas de explotación sexual (este es el caso para la gran mayoría de víctimas mujeres) e incluso de extracción de órganos» (Urban et al., 2020, párr. 2).

A su vez, las desapariciones de mujeres están frecuentemente vinculadas a estas redes. Como señala la portavoz de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Marta Hurtado (2026), «las mujeres y niñas desaparecen de manera desproporcionada en entornos marcados por la

pobreza, la violencia comunitaria, la migración, el racismo estructural y la discriminación interseccional, lo que afecta particularmente a adolescentes, mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes» (párr. 3). En conjunto, estos elementos evidencian cómo la violencia de género y las desigualdades estructurales se entrelazan y se profundizan en el contexto migratorio, incrementando los riesgos que enfrentan las mujeres a lo largo de sus trayectorias.

Otro ámbito crítico es el acceso a la salud sexual y reproductiva. Muchas mujeres migrantes enfrentan barreras para acceder a servicios de salud debido a su situación migratoria, falta de recursos económicos, desconocimiento o discriminación institucional. Esto puede tener consecuencias graves, como la falta de acceso a controles prenatales, métodos anticonceptivos o atención en casos de violencia sexual, obstétrica o mortalidad materna. Asimismo, ellas suelen experimentar mayor discriminación que los hombres en los servicios de salud (Luzes et al., 2024), lo que evidencia la necesidad de políticas de salud inclusivas y con enfoque de género, que asegure este derecho fundamental.

Finalmente, la inserción de muchas mujeres migrantes en cadenas productivas globales, como las maquilas o trabajos manuales en industrias tercerizadas en países en desarrollo, evidencia otra forma de desigualdad estructural. Las empresas multinacionales suelen aprovechar la disponibilidad de mano de obra femenina, percibida como más “dócil” y dispuesta a aceptar salarios más bajos, lo que refuerza la explotación laboral. En estos espacios, las mujeres enfrentan largas jornadas, condiciones precarias y escasa protección, reproduciendo desigualdades tanto de género como económicas.

En conjunto, la experiencia migratoria de las mujeres está atravesada por múltiples formas de desigualdad y violencia que no solo reflejan estructuras de género preexistentes, sino que se intensifican en el contexto migratorio. Por ello, es fundamental adoptar un enfoque integral que reconozca estas complejidades y permita diseñar políticas que garanticen una migración segura, digna y libre de violencia para todas las mujeres.

3. PRECISIONES CONCEPTUALES: QUÉ ES Y QUÉ NO ES EL ENFOQUE DE GÉNERO

Aunque el término enfoque de género comenzó a utilizarse en la década de 1970, principalmente en el ámbito académico, su consolidación institucional se produjo en 1995, durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, celebrada en Beijing. En este marco, los Estados se comprometieron a adoptar medidas concretas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995). Durante esta conferencia, se consolida el concepto de “perspectiva de género” (*gender perspective*) como una herramienta fundamental para orientar la acción pública. A partir de este reconocimiento, los Estados se comprometieron a garantizar que todas sus políticas y programas incorporen una perspectiva de género –transversalización del enfoque de género– como estrategia clave para la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, así como para avanzar hacia una igualdad sustantiva.

En esta línea, la Plataforma de Acción de Beijing establece que los *“Governments and other actors should promote an active and visible policy of mainstreaming a gender perspective in all policies and programmes so that, before decisions are taken, an analysis is made of the effects on women and men, respectively”* (párrafo 229). Esta disposición implica reconocer que las políticas públicas no deben considerarse como neutrales, sino que producen impactos distintos en hombres y mujeres, por lo que requieren ser diseñadas en función de estas diferencias para evitar la reproducción de desigualdades.

Posteriormente, en 1997, durante el Quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social precisó la definición de este enfoque al definir la perspectiva de género como:

El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias

de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. (p. 28)

En consecuencia, el enfoque o perspectiva de género puede entenderse como una estrategia integral adoptada por Estados, organizaciones internacionales, gobiernos locales y diversos programas en general, orientada a alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres a largo plazo. Esta definición no se limita únicamente a considerar las diferencias antes de la implementación de las políticas, sino que exige su incorporación a lo largo de todo el proceso de estas—diseño, ejecución y evaluación—. De este modo, las políticas públicas con enfoque de género responden a la necesidad de reconocer las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y a otros grupos históricamente discriminados, debido a prácticas políticas, sociales y culturales que han reproducido condiciones de subordinación.

En el caso del Perú, la Política Nacional de Igualdad de Género (2019) (PNIG) define al enfoque de género como la “herramienta de análisis que permita identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos”. Desde esta perspectiva, el enfoque de género no solo describe diferencias, sino que busca comprender cómo estas se traducen en desigualdades estructurales.

Asimismo, la PNIG reconoce que el enfoque de género:

Aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (p. 43)

Con esta definición, se propone avanzar hacia una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres que considere la interseccionalidad, es decir que tome en cuenta otras categorías de subordinación como origen étnico, situación económica, edad, diversidad sexual, entre otras.

Tomando como base el Decreto Supremo N.º 015-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos Para La Transversalización Del Enfoque de Género en la Gestión Pública del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la incorporación efectiva de este enfoque implica una serie de acciones articuladas a lo largo de todo el ciclo de las políticas públicas, las cuales pueden aplicarse mediante diversas estrategias concretas.

En primer lugar, resulta fundamental contar con información desagregada por variables como sexo, edad, nivel socioeconómico, discapacidad, origen étnico y otras condiciones de subordinación relevantes. Esta información permite identificar brechas, comprender las distintas realidades y diseñar políticas públicas pertinentes y focalizadas. Para lograr este objetivo, resulta necesario trabajar multisectorialmente de manera que se puedan implementar registros que recojan estos datos de manera conjunta.

En segundo lugar, la aplicación del enfoque de género requiere un enfoque participativo, es decir, involucrar activamente a mujeres y a grupos históricamente discriminados, así como a organizaciones de la sociedad civil, durante el diseño, la implementación y evaluación de las políticas públicas. Su participación es clave, ya que las mujeres migrantes cuentan con experiencias y conocimientos directos sobre las barreras, necesidades y desafíos que enfrentan durante los procesos migratorios, pudiendo contribuir de manera significativa a la identificación de prioridades y al diseño de respuestas y soluciones más pertinentes, inclusivas y efectivas. Asimismo, es importante promover espacios de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana que fortalecen la legitimidad de las políticas. Otro aspecto central es que las decisiones deben estar basadas en evidencia y no únicamente en percepciones. Para ello, se requiere desarrollar investigaciones, diagnósticos y evaluaciones confiables que permitan conocer las necesidades diferenciadas de la población.

En la etapa de implementación, es fundamental asegurar que los servicios públicos sean brindados por personal capacitado en enfoque de

Adriana Jesus Ayala Osso

género, a fin de evitar la revictimización, especialmente en casos como la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. Esto debe complementarse con la elaboración de protocolos específicos de atención y con estrategias comunicacionales que eviten reproducir estereotipos o prácticas discriminatorias.

Asimismo, el enfoque de género exige el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación continuo, que incluya indicadores y metas claras orientadas a medir la reducción de brechas de género. Este proceso permite identificar oportunidades de mejora, ajustar las intervenciones y garantizar que las políticas estén cumpliendo sus objetivos. En este sentido, el enfoque de género en la gestión pública no se limita a la implementación de acciones aisladas, sino que implica un cambio estructural en la forma de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas. Esto supone, además, promover la participación de hombres como aliados en la transformación de las desigualdades, así como desarrollar estrategias de comunicación integrales dirigidas a todas las partes involucradas.

Finalmente, resulta necesario precisar qué no es enfoque de género. Esta perspectiva no se reduce a la inclusión numérica de mujeres en programas, ni a la formulación de medidas dirigidas exclusivamente a ellas sin cuestionar las estructuras que reproducen desigualdades y discriminación. Tampoco implica la imposición de orientaciones sexuales ni está vinculada a interpretaciones como la denominada “ideología de género”. Todo lo contrario, el enfoque de género implica un análisis crítico de las relaciones de poder y busca evitar que las políticas públicas perpetúen o incrementen desigualdades, exclusión o revictimización bajo la apariencia de neutralidad, expresada en discursos simplistas como “las políticas públicas son iguales para todos”, pero que en realidad están desconociendo e invisibilizando las diferencias y desigualdades existentes en la sociedad.

4. TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA MIGRATORIA: DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN PÚBLICA

En el ámbito de las migraciones, la incorporación del enfoque de género resulta fundamental. Como indican Arenas-Ortiz et al. (2024), los cambios

en las dinámicas migratorias actuales hacen necesario «implementar políticas que aborden los desafíos socioeconómicos específicos para grupos vulnerables, como las mujeres, niños, niñas y adolescentes» (p. 8). Integrar este enfoque permite diseñar políticas migratorias más integrales y efectivas, que no solo eviten la revictimización de las mujeres migrantes, sino que promuevan su inclusión en condiciones dignas, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la sociedad en su conjunto.

En este marco, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) (PMM)—principal instrumento internacional migratorio no vinculante adoptado en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 73/195, con más de 160 Estados parte y del que el Perú es país precursor—incorpora la perspectiva de género como principio transversal. Desde el punto de vista de este instrumento, el enfoque de género busca garantizar los derechos de todas las personas migrantes, considerando sus necesidades específicas y reconociendo a las mujeres y niñas no solo como sujetas de protección, sino también como agentes de cambio, superando estereotipos que las reducen exclusivamente a víctimas, como se mencionó en párrafos anteriores.

En las siguientes líneas se desarrollan seis áreas de la política migratoria en las que la incorporación del enfoque de género permite diseñar intervenciones más efectivas, inclusivas y orientadas a la reducción de desigualdades.

4.1. PRODUCCIÓN DE DATOS DESAGREGADOS PARA UNA POLÍTICA MIGRATORIA INCLUSIVA

En primer lugar, resulta indispensable contar con información desagregada sobre la población migrante, considerando categorías como sexo, edad, situación socioeconómica, origen étnico, país de procedencia y, en la medida de lo posible, situación migratoria. La disponibilidad de estos datos es fundamental no solo para diseñar políticas migratorias más efectivas, sino también para fortalecer de manera continua la gestión integral de la migración. Considerando esto, la recopilación de información diferenciada permite visibilizar desigualdades específicas y orientar intervenciones más inclusivas, informadas y precisas. Esta propuesta se alinea con el Objetivo

1 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), que promueve «recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica». Asimismo, la producción de esta información requiere un trabajo multisectorial articulado. En el caso del Perú, ello puede materializarse a través de espacios como la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, que integra a más de veinte entidades públicas, agencias del sistema de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

Un ejemplo de lo mencionado en el párrafo anterior podría evidenciarse en un programa estatal de inserción laboral dirigido a personas migrantes. En una primera etapa, este tipo de programa podría registrar únicamente el número total de personas beneficiarias, lo que, en términos generales, podría sugerir que se trata de una política exitosa. Sin embargo, al incorporar un enfoque de género y analizar la información de manera desagregada, se evidenciaría que las mujeres migrantes acceden en menor proporción al programa o que su participación se concentra en empleos informales y precarios. A partir de este diagnóstico, la política podría rediseñarse incorporando medidas específicas, como programas de capacitación orientados a mejorar la empleabilidad de las mujeres y al conocimiento de sus derechos laborales, acceso a servicios de cuidado infantil, mecanismos de prevención de la explotación laboral y la promoción de incentivos para la contratación de mujeres migrantes en condiciones dignas. Estas acciones se vinculan con el objetivo 6 del PMM: «Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente».

En la actualidad, existen datos sobre migración escasos y dispersos, lo que dificulta que se planifiquen e implementen políticas migratorias eficaces, y aun existiendo data migratoria, existen responsables de estas políticas que no las utilizan y se dejan llevar por intuiciones o por presiones políticas tal y como señala Mármora (2022) «la gobernabilidad de las migraciones se construye algunas veces más por la presión inmediata o por la conveniencia oportunista, que por un análisis objetivo de la situación» (p. 26).

4.2. COMUNICACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO: HACIA NARRATIVAS MIGRATORIAS LIBRES DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

Adicionalmente, resulta necesario aplicar estrategias comunicacionales con enfoque de género. Desde esta perspectiva, se parte por reconocer que los discursos públicos no son neutros, sino que muchos de ellos contribuyen a reproducir desigualdades estructurales. Al respecto, resulta fundamental diseñar estrategias que visibilicen la diversidad de experiencias migratorias, evitando narrativas simplistas o revictimizantes. Mármora (2022) sostiene que fenómenos como la “mixofobia” y la “aporofobia” explican cómo ciertos sectores sociales perciben a las personas migrantes—especialmente a las mujeres migrantes— como una amenaza, lo que alimenta discursos discriminatorios. Por ello, incorporar el enfoque de género en la comunicación pública implica cuestionar estas representaciones, promover mensajes basados en derechos, y garantizar que la información difundida no refuerce prejuicios ni legitime prácticas excluyentes. Esto se alinea con el objetivo 17 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) «Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración».

Una forma de aplicar este enfoque se observa en las campañas de comunicación estatales. Inicialmente, si se centran en mensajes generales sobre migración, sin considerar las particularidades de género, podrían reproducir estereotipos o invisibilizar las contribuciones de las mujeres migrantes. Sin embargo, al incorporar un enfoque de género, la campaña podría ser rediseñada para visibilizar a las migrantes como trabajadoras, emprendedoras, sostenedoras de su familia, lideresas comunitarias o profesionales, evitando su asociación automática con roles estigmatizados. Asimismo, podría incluir mensajes que destaquen su aporte económico y social con data confiable. Este tipo de estrategias, complementadas con protocolos de comunicación sensibles al género, contribuyen a reducir prejuicios, prevenir la revictimización y promover una integración más justa.

4.3. REGULARIZACIÓN MIGRATORIA COMO MECANISMO DE INTEGRACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD

Asimismo, la regularización migratoria constituye un componente fundamental cuando es aplicada desde un enfoque de género, puesto que permite garantizar el acceso efectivo a derechos—muchas veces condicionados por la situación migratoria—, lograr la plena integración al país de acogida y reducir las condiciones de vulnerabilidad que afectan desproporcionadamente a las mujeres migrantes. Los marcos normativos de los países de destino juegan un papel central en este proceso, no solo al facilitar o restringir la movilidad, sino también al influir en el acceso a documentación, empleo formal y protección social (Paiewonsky, 2007), reproduciendo así condiciones de precariedad que afectan de forma desproporcionada a determinados grupos como las mujeres. Por ello, aplicar el enfoque de género implica identificar estas dificultades y diseñar mecanismos que garanticen un acceso equitativo a la regularización migratoria.

En la práctica, los procesos de regularización suelen diseñarse de manera general o “neutral”, sin considerar las barreras específicas que enfrentan las mujeres migrantes, como la falta de documentación, altas responsabilidades de cuidado, limitaciones para acceder a información o vivir en situaciones de violencia que no les permiten regularizar su situación migratoria. No obstante, al incorporar un enfoque de género, pueden incluirse campañas de información dirigidas a mujeres, simplificación de requisitos administrativos, horarios flexibles de atención, y puntos de atención móviles y comunitarios.

Asimismo, la articulación con la sociedad civil permite ampliar el alcance de estas políticas y llegar a poblaciones que, de otro modo, quedarían excluidas. Resulta igualmente fundamental contar con personal capacitado en enfoque de género, así como diseñar mecanismos de regularización que no dependan exclusivamente de la inserción laboral formal, reconociendo también otras contribuciones sociales, como el trabajo de cuidados o el liderazgo comunitario. De forma complementaria —pero necesaria para lograr una regularización migratoria integral— la incorporación de servicios como asesoría legal, atención psicológica y espacios de cuidado infantil facilita el acceso efectivo de las mujeres a estos procesos. De este modo, la regularización migratoria deja de ser un procedimiento meramente

documentario y se convierte en una herramienta para promover la inclusión, reducir la vulnerabilidad, atender la violencia basada en género y garantizar el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad.

4.4. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS EFECTIVAS

La participación de la sociedad civil resulta fundamental en el diseño, implementación y evaluación de las políticas migratorias de manera que se pueda garantizar respuestas más eficaces. La incorporación de organizaciones de mujeres migrantes y otros grupos en situación de vulnerabilidad permite visibilizar necesidades específicas que suelen quedar fuera de los enfoques institucionales tradicionales. En este sentido, la participación activa de la sociedad civil no solo fortalece la calidad de las políticas públicas, sino que también las hace más legítimas.

Al respecto, cuando una política migratoria que inicialmente es elaborada exclusivamente por entidades estatales, sin incorporar la experiencia directa de las personas migrantes, es probable que la política no contemple barreras específicas que enfrentan las mujeres, como la violencia de género, la sobrecarga de cuidados, la dificultad de acceso a documentación para ellas y sus dependientes y las dificultades para acceder a servicios básicos en la práctica –aunque normativamente estén asegurados. Sin embargo, al integrar a organizaciones de la sociedad civil en espacios de consulta es posible incorporar estas perspectivas en el diseño de las políticas. Asimismo, su participación en el seguimiento y evaluación permite identificar fallas, proponer mejoras y asegurar que las medidas implementadas respondan efectivamente a las necesidades reales de la población. De este modo, la participación de la sociedad civil se convierte en un componente clave para garantizar políticas migratorias efectivas y reales.

4.5. RETOS EDUCATIVOS Y RESPUESTAS NECESARIAS PARA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES MIGRANTES

En contextos migratorios, la educación debe entenderse como un derecho fundamental, que no debería condicionarse a la situación migratoria. No obstante, en la práctica, el acceso y permanencia en el sistema educativo

no son iguales para todas las personas, sino que están atravesados por desigualdades estructurales. Las mujeres y niñas migrantes enfrentan barreras específicas, como el trabajo de cuidados, la discriminación, el acoso sexual y las limitaciones económicas. Estas dificultades se ven agravadas por estereotipos de género que las asocian con roles tradicionales, como el de amas de casa, lo que contribuye a desvalorizar su educación y, en muchos casos, interrumpir su trayectoria educativa. Por ello, incorporar el enfoque de género en las políticas educativas dirigidas a población migrante implica reconocer estas desigualdades y adoptar medidas que garanticen no solo el acceso, sino también la continuidad y el éxito educativo en condiciones de equidad. Asimismo, supone promover entornos educativos inclusivos, libres de estereotipos y discriminación, que valoren la diversidad cultural y de género.

Cuando una política educativa se limita a garantizar el acceso formal a la escuela sin considerar las condiciones específicas de las estudiantes, contribuye a que muchas niñas y adolescentes migrantes no tengan éxito en sus clases y que además puedan abandonar sus estudios. Al incorporar un enfoque de género, las políticas pueden rediseñarse para incluir a las niñas y adolescentes migrantes en colegios de alto rendimiento—donde se suele acceder a servicios de hospedaje y alimentación—, los servicios de cuidado para estudiantes con hijos o hijas, los programas de nivelación académica, las alternativas de educación con horarios y modalidades flexibles, las iniciativas de inclusión cultural, el acompañamiento psicológico y los protocolos contra la discriminación en el entorno escolar. De este modo, la política educativa no solo amplía el acceso, sino que también promueve la permanencia y el desarrollo integral de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes.

4.6. LA TRATA DE PERSONAS: PREVENCIÓN Y RESPUESTA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

Finalmente, en relación con la trata de personas desde un enfoque de género, este delito transnacional se entiende como un fenómeno que afecta de manera diferenciada a mujeres, tal como se ha señalado anteriormente. Factores como la falta de documentación, la precariedad económica, la discriminación,

la desesperación por huir de entornos de violencia y las restricciones a la migración aumentan significativamente el riesgo de ser captadas por redes de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Por ende, la incorporación del enfoque de género implica no solo reconocer estas condiciones estructurales de vulnerabilidad, sino también diseñar respuestas integrales que aborden sus causas y garanticen mecanismos efectivos de prevención, protección, acceso a la justicia y atención a las víctimas, evitando discursos que las criminalicen o revictimicen.

Cuando las estrategias estatales frente a la trata se diseñan desde una lógica “neutral”, suelen centrarse en la persecución del delito, sin considerar las condiciones específicas que enfrentan las migrantes. En cambio, al incorporar un enfoque de género, es posible desarrollar intervenciones integrales que incluyan campañas informativas dirigidas a mujeres migrantes sobre los riesgos de la trata, los mecanismos de identificación del delito y las vías de denuncia. Asimismo, se requiere la implementación de protocolos de atención especializados que contemplen acompañamiento psicológico, asesoría legal y apoyo social, así como mecanismos de seguimiento orientados a su reintegración efectiva. De igual forma, pueden incorporarse medidas complementarias como la regularización migratoria para víctimas, programas de inserción laboral segura y capacitación del personal público para prevenir la revictimización. De este modo, la política pública no solo enfrenta el delito, sino que también contribuye a proteger a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y a promover su integración en condiciones dignas.

Las propuestas desarrolladas evidencian que la incorporación del enfoque de género en la política migratoria no puede seguir siendo tratada como un elemento secundario sino como una necesidad para enfrentar las desigualdades estructurales existentes. La persistencia de políticas “neutrales” ha demostrado no solo su ineficacia y parcialidad, sino también su capacidad de reproducir exclusión, invisibilizar violencias y legitimar narrativas discriminatorias contra las mujeres migrantes. Así, la transversalización del enfoque de género no solo busca mejorar la eficacia de las políticas, sino transformar las relaciones de poder que estructuran la gobernanza migratoria, reconociendo que las mujeres migrantes no son

únicamente víctimas, sino también son actoras sociales capaces de incidir en sus propias trayectorias y en su comunidad.

CONCLUSIONES

El documento presentado permite evidenciar que la migración no es un fenómeno neutral ni mucho menos homogéneo, sino que se encuentra atravesado por desigualdades de género que configuran experiencias diferenciadas para las mujeres migrantes. A partir del análisis realizado se observa que las mujeres migrantes enfrentan vulnerabilidades específicas a lo largo de todo el proceso migratorio, vinculadas a la violencia de género, la precariedad laboral, la discriminación y las limitaciones en el acceso a derechos; las cuales se pueden agravar cuando se toman en cuenta otras categorías de subordinación como condición económica, edad, país de procedencia, origen étnico racial o situación migratoria. En este sentido, la incorporación del enfoque de género en la política migratoria se presenta como una herramienta indispensable para visibilizar estas desigualdades y fortalecer su atención.

Asimismo, los resultados obtenidos evidencian que las políticas migratorias que se diseñan desde una aparente neutralidad tienden a reproducir desigualdades estructurales. Por el contrario, la transversalización del enfoque de género permite diseñar políticas más inclusivas y efectivas, al integrar medidas concretas como la producción de datos desagregados, estrategias comunicacionales libres de estereotipos, procesos de regularización accesibles, acceso equitativo a la educación y respuestas integrales frente a la trata de personas. Estas acciones contribuyen no solo a reducir brechas, sino también a reconocer a las mujeres migrantes como agentes de cambio.

Desde una perspectiva crítica, estos resultados invitan a reflexionar sobre la necesidad de replantear el enfoque tradicional de la gobernanza migratoria. No basta con reconocer normativamente la importancia del enfoque de género, sino que es imprescindible garantizar su aplicación en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas. Esto implica fortalecer capacidades institucionales, mejorar la coordinación intersectorial e

incorporar la participación de la sociedad civil, particularmente de las propias mujeres migrantes.

A partir de ello, la investigación abre nuevas líneas de análisis que pueden enriquecer el estudio de las migraciones desde una perspectiva más compleja e interseccional. En particular, resulta relevante profundizar en cómo se articulan el género con otros ejes de desigualdad —la condición económica, el origen étnico, la edad o la situación migratoria. Asimismo, se vuelve relevante prestar mayor atención a las situaciones específicas de las mujeres refugiadas, quienes, pese a enfrentar múltiples formas de violencia a lo largo de todo su recorrido— salida del país de origen, tránsito y país de destino— no tienen la posibilidad de retornar a sus países debido a las condiciones que motivaron su salida. Estas perspectivas permitirán avanzar hacia un conocimiento más detallado y, por tanto, una formulación de políticas más ajustada a las realidades diversas de las personas en movilidad.

Finalmente, en un contexto regional caracterizado por el aumento de los flujos migratorios y la presencia de discursos discriminatorios, avanzar hacia políticas públicas sensibles al género resulta fundamental para construir sociedades más justas, equitativas e inclusivas.

REFERENCIAS

- Arenas-Ortiz, C., Boccia, B., Granada, G., Licheri, D., Mejia, I., Rivas, Y., & Spitale, S. (2024). *Análisis exploratorio de la contribución fiscal y económica de la migración venezolana en Perú*. https://respuestavenezolanos.iom.int/sites/g/files/tmzbd1526/files/documents/2024-12/informe-final-equilibriumsdc_version-digital.pdf
- Azam, M., Rodgers, Y., Stewart-Evans, M., & Von Hase, I. (2020). *Migrant women & remittances: Exploring the data from selected countries*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Policy-brief-Migrant-women-and-remittances-Exploring-the-data-from-selected-countries-en.pdf>

Declaración Universal de Los Derechos Humanos (1948). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853>

Dedios, M. C., & Ruiz, F. (2022). *Migración reciente hacia el Perú: situación, respuestas de política y oportunidades*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/PNUDLAC-working-paper-35-Peru-ES.pdf>

Del Viso, N. (2024). Apuntes para una movilidad humana justa y con derechos. *Economistas Sin Fronteras*, 52, 46–49. <https://ecosfron.org/wp-content/uploads/2024/01/Dossieres-EsF-52-Transicion-Ecosocial-Justa.pdf>

Hurtado, M. (2026, May 22). Desaparecidas: la sombra del tráfico sexual en Latinoamérica. *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/desaparecidas-la-sombra-del-tr%C3%A1fico-sexual-en-am%C3%A9rica-latina/a-77134317>

Informe Del Consejo Económico y Social Correspondiente al Año 1997. Quincuagésimo Segundo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1997). <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n97/265/67/pdf/n9726567.pdf?token=VQ2HAUVcgPXQ1CKut7&fe=true>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Informe técnico de condiciones de vida de la población venezolana en las ciudades de estudio, 2024*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9782952/7998197-informe-tecnico-de-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-venezolana-en-las-ciudades-de-estudio-2024.pdf?v=1775835547>

Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública (2021). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2029426/Lineamientos-para-la-Transversalizacion-del-Enfoque-de-Genero-en-la-Gestion-Publica.pdf?v=1626988865>

- Luzes, M., Pilatowsky, E., & Ruiz Contreras, J. (2024). *Más allá de las fronteras: estigmas y desafíos en la integración de las mujeres migrantes en América Latina y el Caribe*. <https://doi.org/10.18235/0005687>
- Maldonado, R., & Harris, J. (2024). *Las remesas a América Latina y el Caribe en 2024: disminuyendo el ritmo de crecimiento*. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Las-remesas-a-America-Latina-y-el-Caribe-en-2024-disminuyendo-el-ritmo-de-crecimiento.pdf>
- Mármora, L. (2022). *Gobernar las migraciones. De la gobernabilidad a la gobernanza migratoria internacional*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y Organización Internacional para las Migraciones.
- Ministerio del Interior. (2025, December 31). *Denuncias de tratos de personas*. <https://public.tableau.com/views/TRATADEPERSONAS/Denunciasedetratedepersonas?:showVizHome=no>
- Pacto Mundial Para La Migración Segura, Ordenada y Regular (2018). <https://docs.un.org/es/A/RES/73/195>
- Paiewonsky, D. (2007). *Feminización de la migración*. <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-FEM-SP.pdf>
- Política Nacional de Igualdad de Género (2019). https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/04/Pol%C3%ADtica-nacional-de-igualdad-de-g%C3%A9nero-DS-008-2019-MIMP-Legis.pe_.pdf?fbclid=IwAR0lNeju_UgOBi08T8TQ9pKzXROsKyrRWtMcXwS5VVK84HLt8xrFDzdbSVk
- United Nations Department of Economic and Social Affairs. (2024). *International Migrant Stock 2024*. https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/undesapd_2025_intlmigstock_2024_key_facts_and_figures_advance-unedited.pdf

Adriana Jesus Ayala Osso

- United Nations Office on Drugs and Crime. (2024). *Global Report on Trafficking in Persons 2024*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/GLOTIP2024_BOOK.pdf
- Urban, A.-M., Tejerina, V., & Araujo, M. (2020, July 30). *Trata de personas: un crimen invisible de huellas profundas*. <https://www.iadb.org/es/blog/genero-y-diversidad/trata-de-personas-un-crimen-invisible-de-huellas-profundas>
- Zlotnik, H. (2003). *The Global Dimensions of Female Migration* | [migrationpolicy.org](https://www.migrationpolicy.org/article/global-dimensions-female-migration). <https://www.migrationpolicy.org/article/global-dimensions-female-migration>

Financiamiento

Autofinanciada.

Conflicto de interés

La autora declara no tener conflicto de interés.

Contribución de autoría

Aporte de la autora en el artículo completo.

Agradecimientos

La autora agradece las observaciones brindadas por Jessica Estrada Yauyo y Estefania Azaña Escalante para la elaboración de este artículo.

Biografía del autor

Diplomática y maestra en Diplomacia y Relaciones Internacionales. Cuenta con un postítulo en Estudios Internacionales Avanzados por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Asimismo, ha realizado el Seminario de Política Exterior Feminista en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania y el Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales en la Organización Internacional para las Migraciones (Argentina). Actualmente, cursa la Maestría en Género, Sociedad y Políticas en FLACSO Argentina.

Correspondencia

aayalao@ree.gob.pe